

**RESOLUCIÓN TEL-348-12-CONATEL-2014****CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL****CONSIDERANDO**

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de HERNÁNDEZ HERRERA EDWIN GEOVANI.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de HERNÁNDEZ HERRERA EDWIN GEOVANI, cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE  
SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET**

**SOLICITANTE; HERNANDEZ HERRERA EDWIN GEOVANI,**

**1. ANTECEDENTES**

- Solicitud presentada por HERNANDEZ HERRERA EDWIN GEOVANI, ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite SENATEL-2014-002921 de fecha 13 de marzo de 2014, con la cual solicita que se haga válida la documentación presentada mediante trámite SENATEL-2013-115744 de fecha 13 de diciembre de 2013; para que se le otorgue el Permiso para la Explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 29 de enero de 2014.
- Publicación de la solicitud presentada por HERNANDEZ HERRERA EDWIN GEOVANI, en los diarios "EL VERDADERO" del 3 de marzo de 2014 y "EL TELEGRAFO" del 3 de marzo de 2014.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones del señor HERNANDEZ HERRERA EDWIN GEOVANI, emitido con oficio No. ITC-2013-3551 de fecha 1 de octubre de 2013.

**2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE CADA SERVICIO PROPUESTO Y COBERTURA****2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO**

De conformidad con la normativa vigente, son servicios de valor agregado aquellos que utilizan servicios finales o portadores de telecomunicaciones e incorporan aplicaciones que permiten transformar el contenido de la información transmitida. Esta transformación puede incluir un cambio neto entre los puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información

## 2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

- **Acceso a Internet incluye:** Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web (HTTP, otros)
- **Acceso de Servicios de:** Correo, DNS, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet.

## 2.3 ÁREA DE COBERTURA INICIAL:

Inicialmente el área de cobertura solicitada para la prestación de Servicios de Valor Agregado por parte del SOLICITANTE comprende la provincia de:

PROVINCIA MORONA SANTIAGO

## 3. DESCRIPCIÓN DE NODOS

El solicitante indica que contará con los siguientes nodos principales y secundarios para la prestación de Servicios de Valor Agregado

### REGISTRO DE NODOS DEL SERVICIO DE VALOR AGREGADO DE INTERNET

Código del Nodo	NODO			LOCALIZACIÓN DEL NODO			UBICACIÓN			LATITUD			LONGITUD			E/O
	Nombre del Nodo	P/B	Otro código	Provincia	Cantón/Ciudad	Parroquia	Dirección	g	m	s	N/S	g	m	s		
001001	HERCAM-001	P		Morona Santiago	Morona	Macas	12 de Febrero, entre García Moreno y Pedro Vicente Maldonado, junto a los Tanques de Agua de Kúamo	2	18	42 69	S	78	7	35 49	0	

## 4. DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS.

El solicitante indica que requerirá de los equipos y sistemas para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describen a continuación

#	EQUIPO Y SOFTWARE	# DE EQUIPOS O SOFTWARE	MARCA	COSTO REFERENCIAL (USD)	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DEL NODO DONDE ESTÁN UBICADOS LOS EQUIPOS O SOFTWARE	OBSERVACIONES
1	Router	1	Mikrotik RB 1200	\$ 700,00	Enrutamiento hacia internet	001001	Enrutamiento hacia internet
2	Senador Proxy	1	Cion	\$ 700,00	Intranet	001001	Monitoreo, control, seguridad
3	Servidor Cache y Desktop	4	Cion	\$ 2600,00	Intranet	001001	
4	UPS	1	CDP	\$ 1000,00	Respaldo Eléctrico	001001	Respaldo Eléctrico
5	Switch	1	DLINK	\$ 150,00	Commutación de Paquetes	001001	Commutación de Paquetes

## 5. DESCRIPCIÓN DE ENLACES ENTRE NODOS (CONEXIÓN NACIONAL)

No Requiere

**6. DESCRIPCIÓN DE CONEXIÓN INTERNACIONAL:**

Requiera de la conexión internacional para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describe en el siguiente cuadro

TRAMO 1			TRAMO 2			VELOCIDAD MÍNIMA (TX/RX)	NIVEL DE COMPARTICIÓN (1-X)	OBSERVACIONES
NODO A	NODO B	MEDIO DE TRANSMISIÓN	NODO B	NODO C	MEDIO DE TRANSMISIÓN			
HERCA M-001	Nodo Empresa Portadora debidamente autorizada (Morona)	Fibra Óptica	Nodo Empresa Portadora debidamente autorizada (Morona)	Nodo Empresa Portadora debidamente autorizada (GYE-USA)	Fibra Óptica	5Mbps / 5Mbps	1:1	Enlace será provisto por una empresa Portadora debidamente autorizada

**7. DESCRIPCIÓN DE ENLACES DE RED DE ACCESO**

El acceso a abonados se realizará a través de enlaces dedicados físicos o inalámbricos con infraestructura propia y/o provista por empresas portadoras legalmente autorizadas

**8. INFORMACIÓN INCLUIDA EN SOLICITUD**

El solicitante adjunta en su solicitud lo siguiente:

1. Diagramas del sistema y conexión entre nodos
2. Anteproyecto técnico en el que consta: Servicios a ofrecer, Ubicación del Nodo Principal, Modo de Acceso, Diagrama Esquemático de Nodo Principal, Cumplimiento con el ente Regulador
3. Formulario técnico.
4. Información financiera y plan tarifario propuesto
5. Manuales de los equipos

(Ver Anexo)

**9. DURACIÓN DEL PERMISO**

Conforme la regulación vigente la duración del permiso será de 10 (diez) años

**10. DERECHOS DE PERMISO**

Conforme la regulación vigente los derechos del permiso asciende a USD 500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América)

Espacio en blanco

*CF*

13. DOCUMENTOS PRESENTADOS

Formulario SP-001 Solicitud de Permiso

Formulario IL-001 Detalle de Información Legal Solicitada

Formularios SVA Técnico

Información Financiera y Plan Tarifario propuesto

Anexo con diagrama de nodos y de infraestructura

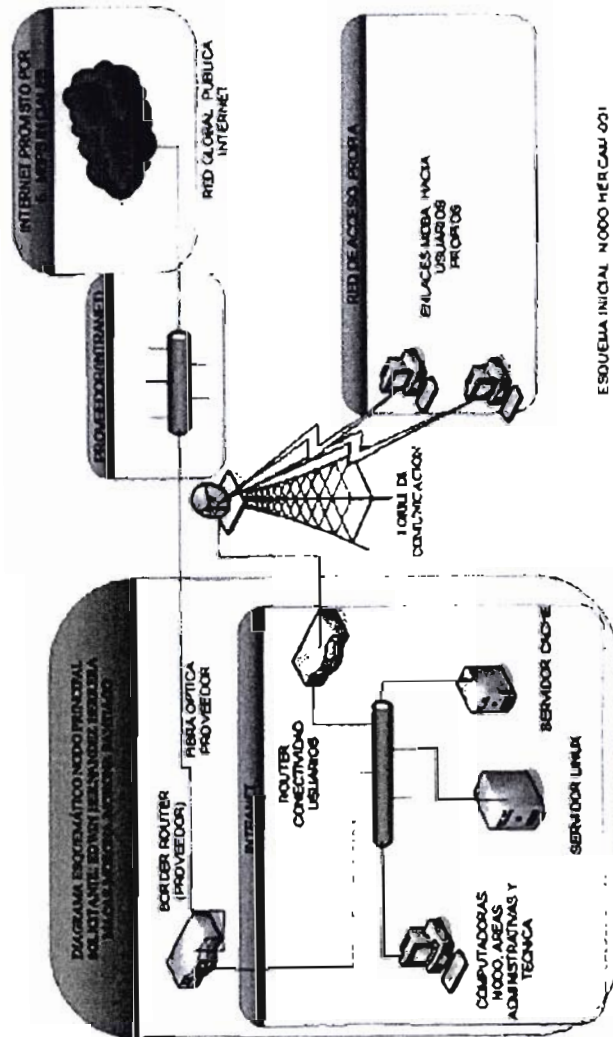


NOTA 1:

En consideración a lo establecido en la regulación vigente, en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo al análisis técnico realizado por ésta Dirección, el proyecto presentado por el señor **HERNANDEZ HERRERA EDWIN GEOVANI** reúne la capacidad técnica mínima necesaria para la prestación del servicio de valor agregado de Internet solicitado.

ANEXO

DIAGRAMA PRINCIPAL DE INFRAESTRUCTURA SOLICITADA



**NOTA 2:**

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones"*.

Dado en Quito, 23 de Mayo de 2014



Lcdo. Vicente Freire Ramirez  
SECRETARIO DEL CONATEL